

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA**4944**

En el anuncio n.º 4797, de B.O.P.HU. n.º 120, de 25 de junio de 2009, se procedía a someter a información pública solicitud y documentación de autorización especial de «Rehabilitación de dos viviendas en parcela 18 del polígono 4 del antiguo Catastro de Sieste (Boltaña) de San Martín de Morcat», en parcela de suelo no urbanizable genérico.

En lugar de veinte días hábiles debe decir dos meses, según el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín.

En Boltaña, a 29 de junio de 2009.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

4945

En el anuncio n.º 4739, de B.O.P.HU. n.º 121, de 26 de junio de 2009, se procedía a someter a información pública solicitud y documentación de autorización especial de «Emplazamiento de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón en Boltaña», en parcela de suelo no urbanizable.

En lugar de veinte días hábiles debe decir dos meses, según el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín.

En Boltaña, a 29 de junio de 2009.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA**4946****ANUNCIO**

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y, a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del TRLRHL, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de Modificación del siguiente impuesto: Bienes Inmuebles adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2009

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del TRLRHL podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín oficial.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Castiello de Jaca

c) Órgano ante el que se presenta la reclamación: Pleno de la Corporación.

d) Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de acuerdo plenario.

Castiello de Jaca, 29 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Álvaro Salesa Puente.

AYUNTAMIENTO DE SEIRA**4947****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Seira para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Gastos de Personal	95.900,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.520,00
Capítulo 3	Gastos financieros	7.200,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	38.671,00
Capítulo 6	Inversiones reales	53.200,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	312.491,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	5.561,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	5.561,00
	Total Presupuesto	318.052,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Impuestos directos	75.350,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	9.830,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	69.560,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	119.436,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	12.900,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	31.600,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	318.676,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	78.000,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	78.000,00
	Total Presupuesto	396.676,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Seira**1) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

A) Habilitación Nacional.

Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 27. (Cubierta definitivamente).

2) PERSONAL LABORAL FIJO.

A) Auxiliares.

Administrativo.

B) Peones.

Operario Servicios Múltiples-Coordinador (Vacante).

Operario Servicios Múltiples. (Vacante-Cubierta interinamente).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Seira, a 29 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, José M.º Aventín Guillén.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**4948**

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Alcaldía-Presidentencia del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Policía Local, de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases tercera y cuarta del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga para proveer, por el procedimiento de oposición libre, tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicado en el B.O.P. n.º 56 de fecha 24 de marzo de 2009, en el B.O.A. n.º 64, de fecha 2 de abril de 2009, se procede a la publicación de lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de Policía Local.

Relación de aspirantes:

Admitidos:

Aceituno Alba, David
 Alaman muelas, María José
 Alejandro Gómez, Enrique
 Almenara Begué, Diego
 Arnaiz Borja, Santiago
 Aznárez Espejo, Julia
 Barba Arroyos, Agustín
 Beguería Salamero, Daniel
 Benito Baños, José María
 Blas López, José Javier
 Boira Laguna, Diego
 Cañizares Campo, Donato Adrián
 Carrasco Sauque, Pablo
 Cebollero Catalán, José Ignacio
 Consul Montull, Marc Joel
 Cosculluela Garcés, Santiago
 Delgado Martínez, Alexis
 Díaz Maroto Plou, Esther
 Domper Lasús, Borja
 Escolá Segon, Guillem
 Escudero Casado, Ignacio Manuel
 Fernández Lanuza, José Antonio
 Fernández Moriano, Antonio
 García Miguel, Diego
 García Quiles, Debora
 Garicano Tarragüel, Ruben
 Guerrero Gallardo, César
 Gil Acín, Jorge
 Gómez Cabrera, David

Gutierrez Sánchez Jorge Antonio
 Iribarren González, Silvia
 Labarta Espín, Adrián
 Labarta Espín, Gabriel
 Laborda Alcalá, Yannick
 Lafita Bruned, Eva María
 Laguarda Pardina, Jorge
 Lausín Herrando, Carlos salvador
 Lorenzo Pando, Samuel
 Lucía Morlans, Carlos
 Machetti Jiménez, Eduardo
 Malo Latre, Sergio Juan
 Marín Aragón, Fernando Gregorio
 Mariñosa Iglesias, José Antonio
 Martín Acín, Eduardo Isaias
 Martínez Serrano, Jorge
 Martínez Vera, Javier
 Millán Galindo, Laura
 Navarrete Herrera, David
 Ortega Domínguez, Francisco Javier
 Pérez Peñafiel, José Antonio
 Puertolas Villa, Oscar
 Roda Tomas, Carlos
 Ruiz Montaner, Edwin Eugenio
 Sales Lamarca, Adrián
 Saso Coronas, Lorenzo Joaquin
 Sevilla Sánchez, Cristina
 Soler Pascual, Guillermo
 Suelves Pons, Sergio
 Torrens Ramírez, Mario
 Traid Millán, Jorge
 Turón Matute, Tania
 Valero Benitez, Adolfo
 Yus González, Rubén

Excluidos:

Agustín Las Heras, Sergio. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo referido en la base tercera de la convocatoria ni documentación acreditativa de la titulación exigida.

Borgos Cordero, Juan Lorenzo. Por no aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo referido en la base tercera de la convocatoria ni documentación acreditativa de la titulación exigida.

Del Valle Gonzalez, Sara. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo referido en la base tercera de la convocatoria.

Elipe Crespo, Santiago. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo referido en la base tercera de la convocatoria.

Garcés Pueyo Antonio. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo referido en la base tercera de la convocatoria ni documentación acreditativa de la titulación exigida.

García Cebrian, Eduardo. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo referido en la base tercera de la convocatoria ni documentación acreditativa de la titulación exigida.

Gonzalvo Rodríguez, David. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo referido en la base tercera de la convocatoria ni documentación acreditativa de la titulación exigida.

Martín Benito, Rubén. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo referido en la base tercera de la convocatoria.

Ojeda Tormo, Rubén Dario. Por no aportar documentación acreditativa de la titulación exigida.

Pérez Maldonado, Victor Manuel. Por no aportar documentación acreditativa de la titulación exigida.

Ramos Mir, Oscar. Por no aportar resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo referido en la base tercera de la convocatoria.

En Fraga, a 29 de junio de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO**4955****ANUNCIO**

RAMON CAMARASA S.L ha solicitado a este Ayuntamiento autorización en suelo no urbanizable para proyecto de almacenamiento y comercialización de cereales en Saganta polígono 9 parcela 56 del T.M de Estopiñán del Castillo. A los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 5/99 de 25 de Marzo Urbanística de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la misma,

la solicitud y documentación presentada se someten a información pública por el plazo de dos meses, a fin de que puedan examinarse y presentar las alegaciones pertinentes por quienes se consideren interesados. El expediente cuenta con el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca y se esta a la espera del informe del Ministerio de Fomento.

En Estopiñán del Castillo, a 30 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Lloán Fusté.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL**4956**

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION UNA PLAZA LABORAL A JORNADA COMPLETA DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2009, se ha resuelto la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de Concurso-Oposición, una plaza de Técnico del Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo dependiente de este Ayuntamiento de Alcampell, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobando las Bases que han de regir la misma y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERA: Es objeto de la presente Convocatoria la provisión, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico del Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo dependiente de este Ayuntamiento, con carácter de laboral fijo a jornada completa (40 horas semanales), incluida dentro de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2009; así como la creación de una bolsa de trabajo, con el objeto de cubrir las necesidades que vayan surgiendo en tanto no se apruebe una nueva o hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma. En caso de renuncia, durante el primer año, de la persona seleccionada para el desempeño del puesto de trabajo, objeto de la presente convocatoria, está se cubrirá por la persona que ocupe el primer puesto en la bolsa de trabajo.

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el Concurso-Oposición, será necesario:

A) Ser español o ciudadano comunitario.

B) Tener cumplidos 18 años de edad.

C) La titulación o cualificación necesaria será: Técnico superior en educación infantil, Técnico especialista en jardín de infancia, Maestro especialista en Educación Infantil o Profesor de Educación General Básica especialista en Pre-escolar.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El cumplimiento de todas y cada una de las condiciones será manifestado en el escrito de solicitud, y al mismo se adjuntarán fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos alegados, así como de los títulos exigidos.

TERCERA: Las instancias solicitando formar parte en el proceso selectivo de la plaza convocada deberán presentarse señalando que cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Cuarta.

Las Instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde de esta Corporación y se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que las instancias se envíen por procedimiento administrativo, el solicitante deberá anunciar al Ayuntamiento la remisión de la instancia mediante telegrama o fax en el mismo día.

El impreso de solicitud serán facilitados gratuitamente en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Alcampell y en la página web de este Ayuntamiento como anexo de la presente convocatoria www.alcampell.net. A dicho impreso deberá acompañarse:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Documento acreditativo del nivel de estudios exigido.

- Fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de Concurso.

- Resguardo acreditativo de haber constituido los derechos de examen, que se fijan en 15 euros en la cuenta de este Ayuntamiento de Ibercaja 2085- 2564-56- 0300034032.

CUARTA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución que se publicará en el Tablón de Anuncios, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. Transcurrido dicho plazo se publicará la relación definitiva en el Tablón de Anuncios. En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada o que se admitieran todos los aspirantes, la lista se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.